

ANEXO H

Relación de elementos a importar para la fabricación mixta de 75 remolques intermedios de aleación ligera

Descripción	Importador
<i>Parte mecánica</i>	
Insonorizadores.	
Rodamientos C. Grasa.	
Resortes CLOTH.	
Amortiguadores.	
Muelle neumática.	«Construcciones y Auxiliares de Ferrocarriles. Sociedad Anónima».
Flexiblos.	
Silentblocs.	«Material de Construcciones. Sociedad Anónima».
Elementos enganche automático.	
Elementos enganche semiperman.	
Compresor.	«AEG Ibérica de Electricidad. Sociedad Anónima».
Tubos y racores.	
Siderúrgicos especiales.	
Elementos puertas.	
Aparellaje eléctrico.	«Siemens, Sociedad Anónima», conjunta y solidariamente.
Elementos frenos.	
<i>Parte eléctrica</i>	
Juego de contactores.	
Convert. estáticos potencia 08U.	

1555 RESOLUCION de 18 de enero de 1986, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las diez series de 100.000 billetes de que consta el sorteo celebrado dicho día en Madrid.

ESPECIAL	
1 premio de 40.000.000 de pesetas para el billete número	73091
Consignado a Cartagena.	
2 aproximaciones de 2.250.000 de pesetas cada una para los billetes números 73090 y 73092	
99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 73000 al 73099, ambos inclusive (excepto el 73091).	
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	091
999 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	91
9.999 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	1
Premios especiales:	
Han obtenido premio de 46.000.000 de pesetas las fracciones de las series siguientes del número 73091:	
Fracción 2. ^a de la serie 2. ^a -Cartagena.	
Fracción 10. ^a de la serie 3. ^a -Cartagena.	

Fracción 9.^a de la serie 7.^a-Cartagena.
Fracción 9.^a de la serie 10.^a-Cartagena.

1 premio de 20.000.000 de pesetas para el billete número	65019			
Consignado a Santa Cruz de la Palma.				
2 aproximaciones de 1.140.000 pesetas cada una para los billetes números 65018 y 65020.				
99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 65000 al 65099, ambos inclusive (excepto el 65019).				
1.500 premios de 50.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:				
006	156	207	222	309
357	397	419	473	530
616	668	834	921	978
10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la primera extracción especial sea	9			
10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la segunda extracción especial sea	0			

Esta lista comprende los 32.801 premios adjudicados para cada serie. En el conjunto de las diez series, incluidos los cuatro premios especiales, resultan 328.014 premios, por un importe de 3.500.000.000 de pesetas.

Madrid, 18 de enero de 1986.-El Director general, Francisco Zambrana Chico.

1556 RESOLUCION de 18 de enero de 1986, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 25 de enero de 1986.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 25 de enero de 1986, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de dieciséis series de 100.000 billetes cada una, al precio de 2.500 pesetas el billete, divididos en décimos de 250 pesetas, distribuyéndose 169.250.000 pesetas en 32.901 premios para cada serie.

		Pesetas
Cuatro premios especiales de 23.000.000 de pesetas cada uno, para una fracción de cuatro de los billetes agraciados con el premio primero		92.000.000
Premios de cada serie		
1	de 20.000.000 (una extracción de 5 cifras).	20.000.000
1	de 10.000.000 (una extracción de 5 cifras).	10.000.000
1.600	de 25.000 (16 extracciones de 3 cifras).	40.000.000
2	aproximaciones de 1.500.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	3.000.000
2	aproximaciones de 670.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	1.340.000
99	premios de 25.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	2.475.000
99	premios de 25.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	2.475.000
99	premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	2.475.000
999	premios de 12.500 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean	

Premios de cada serie	Pesetas
iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	12.487.500
9.999 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	24.997.500
10.000 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la primera extracción especial de una cifra	25.000.000
10.000 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la segunda extracción especial de una cifra	25.000.000
32.901	169.250.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán seis bombos. Cinco de ellos representan, de izquierda a derecha, las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. Cada bombo contendrá diez bolas numeradas del 0 al 9.

El sexto bombo, contendrá dieciséis bolas numeradas del 1 al 16.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 25.000 pesetas se utilizarán tres bombos. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los dos premios mayores se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los bombos una bola y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras correspondientes a los premios primero y segundo se derivarán las aproximaciones y las centenas, como asimismo del premio primero, las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas de los números anterior y posterior de los premios primero y segundo, se entenderá que si saliese premiado en cualquiera de ellos el número 1, su anterior es el 00000 y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente. Asimismo, si el agraciado fuese el 99999, su anterior es el 99998 y el 00000 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena se entenderá que si cualquiera de los premios primero o segundo correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 00 al 24 y desde el 26 al 99.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que, respectivamente, se deriven, agraciados con los premios primero o segundo.

Asimismo tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra coincida con las que se obtengan en las dos extracciones especiales que se realizarán del bombo de las unidades, una vez efectuada la de cinco cifras correspondientes al premio mayor.

Premios especiales

Finalizadas todas las extracciones precedentes, se procederá a la adjudicación de los premios especiales a la fracción, extrayendo simultáneamente una bola de dos de los bombos del sorteo que determinarán, respectivamente, la fracción agraciada y la serie a que corresponde. De la misma forma se continuará hasta finalizar las extracciones previstas para la adjudicación de los premios especiales.

Ha de tenerse en cuenta que si en cualquiera de las extracciones la bola representativa de la fracción fuera el 0, se entenderá que corresponde a la 10.^a

El sorteo se efectuará con las solemnidades previstas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar la subvención a uno de los Establecimientos benéficos de la población donde se celebre el sorteo. Dicho sorteo especial quedará aplazado si en el momento de la celebración del que se anuncia se desconocen los Establecimientos que puedan tener derecho a la mencionada subvención.

Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en ellos tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer

observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Efectuado el sorteo se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Los premios mayores se pagarán precisamente por la Administración expendedora de los billetes que los obtengan.

Los premios menores, así como los reintegros del precio de los billetes, se pagarán por cualquier Administración de Loterías en que se presenten al cobro.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora exista disponible.

Madrid, 18 de enero de 1986.—El Director general, Francisco Zambrana Chico.

1557

BANCO DE ESPAÑA

Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 20 al 26 de enero de 1986, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	150,31	155,94
Billete pequeño (2)	148,81	155,94
1 dólar canadiense		
1 franco francés	107,20	111,22
1 libra esterlina	19,87	20,61
1 libra irlandesa (3)	215,88	223,98
1 franco suizo	186,11	193,09
100 francos belgas	71,93	74,63
1 marco alemán	294,08	305,11
100 liras italianas	61,00	63,28
1 florin holandés	3,95	9,39
1 corona sueca	54,12	56,15
1 corona danesa	19,69	20,43
1 corona noruega	16,62	17,24
1 marco finlandés	19,76	20,50
100 chelines austriacos	27,59	28,63
100 escudos portugueses (4)	866,82	899,32
100 yens japoneses	91,34	95,90
1 dólar australiano	74,27	77,05
	105,29	109,24
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	13,46	13,98
100 francos CFA	39,53	41,07
100 cruzeiros	0,91	0,95
1 bolivar	9,74	10,12
100 pesos mejicanos	24,36	25,31
1 rial árabe saudita	40,19	41,76
1 dinar kuwaití	511,62	531,55

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Queda excluida la compra de billetes de denominaciones superiores a 20 libras irlandesas.

(4) Las compras se limitan a residentes en Portugal y sin exceder de 5.000 escudos por persona.

Madrid, 20 de enero de 1986.